



CELIA MARÍA TORNEL GARCÍA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE 8, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **7556**

Municipio/Sección: ALICANTE/6

CRU: **03054000284271**

Descripción literal de la finca

URBANA.- NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera, letra B, de la casa número ciento treinta y siete, del edificio señalado con los números ciento treinta y tres, ciento treinta y cinco y ciento treinta y siete en la calle General Espartero de Alicante, partida de Los Angeles, punto Pla del Bon Repos. Mide la superficie útil de setenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, galería y terraza. Linda: frente-este, calle de su situación; derecha-Norte, terrenos del señor Ferri que lo separan de la calle Sidi Ifni; izquierda-Sur, piso cuarto derecha letra A de esta planta y casa; y fondo-Oeste, descansillo de escalera y patio de luces. Es del tipo A. Se le asignó una participación indivisa en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de un entero ochenta y ocho centésimas por ciento, excepto en los gastos de su zaguán y escalera en que contribuye con seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Referencia catastral: 9995701YH1499F0017XA.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD**Datos titular**

Titular: ALTEXA SPV 2026 SLU, C.I.F. B26675413

Porcentaje: 100,000000 %

Tipo derecho: Pleno dominio

Título: COMPRAVENTA

Asiento: Inscripción 9 de fecha 07/07/2026

Fecha documento: 13/05/2026

Notario: IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ

Notaría: MADRID

Observaciones: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, y Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, se ha hecho constar, por nota al margen de la inscripción de dominio citada, la no aportación del certificado de eficiencia energética.

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas





CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 09/03/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 07/07/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

ALICANTE a 07/07/2026 11:42:30.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de





protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CELIA MARÍA TORNEL GARCÍA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE 8 a día siete de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 20305412738554AC

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante





el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

